



Municipalidad del Partido
de General Pueyrredon

EXP.Nº 10037 DIGITO 2
ALC. CPO. Cpo.1

AÑO 2021
ANEXO

FOJA 2834

REGISTRO DE DECRETOS-AÑO 2021

Mar del Plata, **15 OCT 2021**

VISTO las presentes actuaciones
donde tramita la ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante
bajo el número de registro O-19418, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se fija a partir
de la cero (0) hora del día siguiente a la fecha de promulgación de la citada
ordenanza, las tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con
taxímetro indicadas en el artículo 1, incisos a, b, c y d de la ordenanza.

Que asimismo se fija a partir del 20 de
de diciembre de 2021, las tarifas para los servicios de automóviles de alquiler
con taxímetro conforme al artículo 2, incisos a, b, c y d de la ordenanza.

Que conforme lo previsto en el art.
108º inc. 2) de la Ley Orgánica Municipal, en uso de las facultades que le son
propias

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza O-19418 sancionada por el
Honorable Concejo Deliberante bajo el Nº **25262**

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
de Gobierno.

ARTICULO 3º.- Regístrese, publíquese, dése al Boletín Municipal y
comuníquese al Honorable Concejo Deliberante con copia del presente.

SANTIAGO BONIFATTI
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Gral. Pueyrredon

GUILLERMO T. MONTENEGRO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

REGISTRADO BAJO EL Nº

11796